



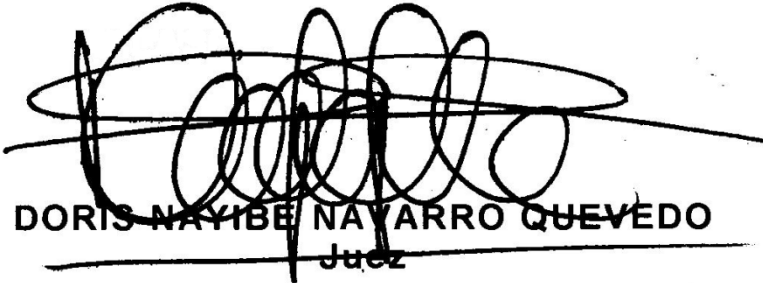
AVISO:

LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

HACE SABER:

Que este Juzgado mediante providencia del 19 de febrero de 2024, dispuso el inicio del proceso de **REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL** de la deudora **ANDREA JOHANA PIÑEROS RODRÍGUEZ**, identificada con la **C.C. No. 40.218.336**, de profesión comerciante, registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo la matrícula No. **186384** del 22 de Julio de 2009, con NIT. No. **40.218.336-2**, en la que tiene como actividades de comercio, en su orden, como principal **G4741** – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados; como actividades secundarias **J6190** – Otras actividades de telecomunicaciones; **J6120** – Actividades de telecomunicaciones inalámbricas y **G4652** – Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones; con correo electrónico andreaiprk@hotmail.com, donde se previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Proceso que se adelanta bajo el radicado No. 50313-3153001-2023-00276-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy **cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las siete y treinta de la mañana. Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.



DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez